

punto de  
información  
empresarial

tramitación\_

trámites para la  
apertura



**Cámara**  
Valencia



.....  
pie@  
camaravalencia.com  
963.103.900



## TRÁMITES PARA LA APERTURA DE LA EMPRESA

Tras la constitución de nuestra empresa es hora de comenzar con los trámites para la apertura de la misma. No olvidemos que no podremos comenzar la actividad empresarial hasta que hayamos realizado los trámites de apertura necesarios.

A continuación se enumeran y describen brevemente todos los trámites a realizar para la apertura de nuestra empresa:

- Licencia Municipal de Obras: si queremos hacer obras en el local en que vamos a abrir nuestra empresa necesitaremos una licencia municipal de obras, necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio. Este trámite es obligatorio para todas los tipos de empresas;
- Licencia Municipal de Apertura: es obligatoria para todas las empresas. Se trata de la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo;
- Inscripción en el Registro de la Propiedad : si hemos comprado un local tendremos que inscribirlo en el Registro de la Propiedad . Inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, es decir, a título enunciativo, adquisición y transmisión de dichos bienes y la constitución y cancelación de hipotecas sobre los mismos;
- Inscripción en el Registro Industrial: solo si nuestra empresa es industrial. Inscripción del establecimiento en el Registro Industrial y autorización de la puesta en marcha de la actividad industrial;
- Declaración Censal Inicio Actividad en Hacienda
- Inscripción de la empresa en la Seguridad Social: asignación al empresario de un número para su identificación y control de sus obligaciones en el Sistema de la Seguridad Social;
- Afiliación y número de la Seguridad Social: si no estamos afiliados a la Seguridad Social debemos afiliarnos. La Seguridad Social nos dará un número con el cual cotizaremos a la Seguridad Social;
- Alta en el Régimen especial de Autónomos de la Seguridad Social: este trámite solo deben realizarlo las personas físicas y, si así lo desean socios de cooperativas;
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: este trámite se realiza cuando hay trabajadores por cuenta ajena;
- Comunicación de apertura del centro de trabajo: antes de iniciar la actividad debemos comunicar la apertura de nuestra empresa;
- Adquisición y legalización de los libros oficiales: en estos libros se reflejarán las distintas actividades empresariales;
- Adquisición y legalización del libro de Visitas: es obligatorio para todas las empresas. En el se anotan todas las gestiones que realicen los Inspectores de Trabajo en sus visitas a la empresa.

El siguiente cuadro indica dónde hay que realizar el trámite, la documentación a aportar, el plazo de entrega y el tipo de sociedad que está obligada a realizarlo.

Trámite	Sociedades y personas físicas	Lugar	Documentación	Plazo
Licencia Municipal de Obra	Todas	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto</li> <li>- Plano de local</li> <li>- Memoria descriptiva</li> <li>- Plano de la finca</li> <li>- Proyecto firmado por un técnico</li> </ul>	Inmediato
Licencia Municipal de Apertura: (1) Comunicación ambiental = Licencia Express (2) Licencia Actividad	Todas	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del I.A.E</li> <li>- Escritura propiedad del local o contrato de arrendamiento</li> <li>- Fotocopia C.I.F</li> <li>- Plano del local</li> <li>- Memoria descriptiva de la actividad y local</li> <li>- Plano situación local</li> <li>- Presupuestos de instalaciones</li> </ul>	(1) Inmediata (2) 30 días
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria	Todas	Registro de la Propiedad Inmobiliaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura Pública de compra-venta</li> <li>- Justificante de pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</li> <li>- Pago del arbitro sobre el incremento del valor de los terrenos</li> </ul>	
Inscripción en el Registro Industrial	Solo empresas industriales	Registro de la Propiedad Inmobiliaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- D.N.I. del empresario individual o Escritura de Constitución en el caso de sociedades</li> <li>- Fotocopia del I.A.E.</li> <li>- Boletín de instalaciones electricas firmado por Instalador autorizado.</li> <li>- Proyecto economico-industrial</li> <li>- Justificación de condiciones higiénico-sanitarias</li> </ul>	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	Todas	Administración de Hacienda correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresos 036 de alta en el Censo</li> <li>- D.N.I. y N.I.F. o C.I.F.</li> </ul>	
Alta en el Censo	Todas	Administración de Hacienda correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Copia de Escritura</li> <li>- Fotocopia C.I.F.</li> <li>- Alta en el I.A.E</li> <li>- Impreso 036</li> </ul>	Antes del inicio de la actividad
Inscripción de la empresa en la Seguridad Social	Todas	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo Oficial</li> <li>- Fotocopia del C.I.F.</li> <li>- Alta en el I.A.E.</li> <li>- Propuesta en la Mutua</li> </ul>	Antes del inicio de la actividad
Afiliación y número de la Seguridad Social	Todas y personas físicas que no las tuvieran	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo Oficial de afiliación</li> <li>- Fotocopia del D.N.I.</li> </ul>	Antes del inicio de la relación laboral

▶ Alta en el Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores	Todas	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo Oficial de Alta de trabajadores</li> <li>- Fotocopia del D.N.I.</li> <li>- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social del trabajador</li> </ul>	Antes del inicio de la relación laboral
Comunicación de apertura del centro de trabajo	Todas	Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección Territorial de Empleo )	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de la empresa y del centro de trabajo</li> <li>- Datos de los trabajadores</li> <li>- Actividad de la empresa</li> </ul>	En los 30 días siguientes al inicio de la actividad
Adquisición y legalización del libro de Visitas	Todas	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha con los datos de la empresa</li> </ul>	En los 30 días siguientes al inicio de la actividad